

~~SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR~~
~~FBA/AML/AOS/MER~~

ADJUDICA PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2019.

Solicitud N° 6569

Santiago, 06 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6140

CONSIDERANDO:

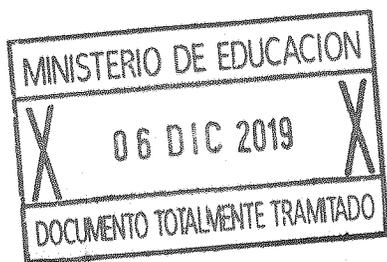
1° Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman que, en su conjunto, ascienden a M\$ 10.610.061.-

2° Que la letra d) de las glosas 07 y 14, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas, definidas por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

3° Que, a su vez, la letra d) de la glosa 07, contempla M\$2.347.623.- que se adjudicarán entre las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; por su parte, la letra d) de la glosa 14, dispone de M\$5.144.651.- que se adjudicarán entre las instituciones de educación superior señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

4° Que, en particular, la letra d) de la glosa 14 señala, además, que a las instituciones de Educación Superior creadas por la ley N° 20.910, no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la ley N° 20.129, para efectos de acceder a estos fondos.

5° Que, el Decreto N° 344, de 2010 que establece criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de



2019, de esta Secretaría de Estado, que fijó su texto refundido, en su Título V, establece las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, las que, conforme a su artículo 43°, se definirán en las respectivas bases de concurso.

6° Que, mediante Resolución Exenta N° 5442, de 2019, del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2019.

7° Que, de acuerdo con el numeral 1 del Artículo Único de la Resolución Exenta N° 5442, de 2019, de esta Secretaría de Estado, éstas se publicaron en la página web <http://dfi.mecesup.cl> el día 4 de noviembre de 2019.

8° Que, tras cumplirse el plazo indicado en el segundo párrafo del numeral 7 del Artículo Único de las bases, se recibieron 129 (ciento veintinueve) propuestas que fueron enviadas vía plataforma de postulación al Concurso anteriormente señalado, de instituciones de educación superior elegibles, donde 2 (dos) de ellas fueron declaradas no admisibles por no cumplir requisitos establecidos por bases, resultando 127 (ciento veintisiete) propuestas admisibles para ser evaluadas.

9° Que, las 127 propuestas admisibles fueron evaluadas por el Comité de Evaluación, según los criterios señalados en numeral 15.1 de las señaladas bases de concurso, según consta en Acta de fecha 28 de noviembre de 2019, cuyos antecedentes fueron entregados a los Comités de Preselección, Subsistema Universidades y Subsistema Técnico Profesional, según corresponda, para continuar con el proceso de preselección.

10° Que, por Resolución Exenta N° 5943, de fecha 27 de noviembre de 2019, y habiéndose considerado necesario constituir dos Comités de Preselección, uno para Subsistema Universidades y otro para el Subsistema Técnico Profesional, se designaron las presidentas correspondientes.

11° Que, cada Comité de Preselección actuó con la misma conformación e idénticas atribuciones, según lo dispuesto en las bases concursales señaladas precedentemente, emitiéndose un Acta de Preselección para el Subsistema Universidades y otra para el Subsistema Técnico Profesional.

12° Que, según consta en acta del Comité de Preselección Subsistema Técnico Profesional, de fecha 29 de noviembre de 2019, el mencionado Comité recibió los antecedentes de 77 propuestas las que fueron revisadas y evaluadas en cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en el numeral 15.2 de las señaladas bases de concurso, y teniendo en consideración además lo señalado en numeral 8 de las bases respecto al monto global de la convocatoria, en particular los recursos disponibles para instituciones de educación superior que no sean universidades, resultaron 12 (doce) propuestas recomendadas para su preselección.

13° Que, según consta en acta del Comité de Preselección Subsistema Universidades, de fecha 2 de diciembre de 2019, el mencionado Comité recibió los antecedentes de 50 propuestas las que fueron revisadas y evaluadas en cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en el numeral 15.2 de las señaladas bases de concurso, y teniendo en consideración además lo señalado en numeral 8 de las bases respecto al monto global de la convocatoria, en particular los recursos disponibles para universidades privadas, resultando 17 (diecisiete) propuestas recomendadas para su preselección.

14° Que, por todo lo anteriormente señalado, esta Secretaría de Estado debe dictar el acto administrativo correspondiente que adjudique los proyectos del Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2019.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la ley 21.091 sobre Educación Superior, que crea la Subsecretaría de Educación Superior; en el D.F.L N°3, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija, entre otras materias, la entrada en funcionamiento de la Subsecretaría de Educación Superior; en el D.F.L N°1-19653, de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 y sus modificaciones; en el Decreto de Educación, N° 344, de 2010, y sus modificaciones; en las Resoluciones Exentas N° 5442 y N° 5943 ambas de 2019, de esta Cartera de Estado; en el Acta del Comité de Evaluación de fecha 28 de noviembre de 2019; en el Acta del Comité de Preselección Subsistema Universidades de fecha 2 de diciembre de 2019; en el Acta del Comité de Preselección Subsistema Técnico Profesional de fecha 29 de noviembre de 2019; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudícase los siguientes proyectos del Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2019, por Subsistema y grupo de instituciones, y señala los recursos adjudicados:

1. Subsistema Técnico Profesional

1.1 Propuestas de instituciones de educación señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed) N°2, de 2010, del Ministerio de educación, que no sean universidades y que cuenten con acreditación institucional vigente, con excepción de las instituciones de educación superior creadas por la ley N°20.910, a las que no les será exigible el requisito de acreditación.

N°	Código Propuesta	Nombre Institución	Nombre Proyecto	Puntaje Final	Monto adjudicado (M\$)
1	CST19104	CFT SANTO TOMÁS	Fortalecimiento del rol de las Instituciones de Educación Superior en los desafíos actuales de la sociedad: Hacia una Política de Vinculación con el Medio con Foco Estratégico en la innovación social.	4,280	247.150
2	CTW19101	CFT TEODORO WICKEL	VINCULACIÓN: Vinculación Más Allá de Acción.	4,251	299.384
3	IPA19102	IP DE ARTE Y COMUNICACIÓN ARCOS	Fortalecimiento del modelo institucional de VcM para asegurar la articulación entre actores públicos, la iniciativa del Instituto y la	4,212	295.000

			dinámica territorial, a través del desarrollo de proyectos y productos con foco en la innovación social y productiva.		
4	SAT19102	CFT SAN AGUSTÍN DE TALCA	Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Integrados del CFT San Agustín y de su Equipo de Jefaturas a través del Desarrollo de Nuevos Sistemas y la Formación en Liderazgo, Gestión y Planificación Estratégica.	4,202	291.000
5	CRL19102	CFT DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS	Aseguramiento de la Calidad: instalación de una política, desarrollo de capacidades e instalación de sistemas, para favorecer la acreditación institucional del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Los Lagos.	4,176	180.330
6	CCU19102	CFT CEDUC - UCN	Plan de Acompañamiento Vocacional, Académico y Psicoeducativo para el logro de trayectorias formativas exitosas.	4,158	300.000
7	ICH19102	IP DE CHILE	Gestión del cambio organizacional para la implementación del modelo de procesos en IPCHILE y el perfeccionamiento del sistema interno de aseguramiento de la calidad.	4,134	198.110
8	FPN19101	ACADEMIA POLITECNICA NAVAL (ARMADA DE CHILE)	Innovación Curricular en la Formación de Oficiales en La Academia Politécnica Naval.	4,132	300.000
				Total	2.110.974

1.2. Propuestas de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales que correspondan al área 7. "Prácticas profesionales internacionales para CFT e IP".

N°	Código Propuesta	Nombre Institución	Nombre Proyecto	Puntaje Final	Monto adjudicado (M\$)
1	IDU19101	IP DUOC UC	Fortalecimiento Integral del proceso de gestión y ejecución de prácticas internacionales en Duoc UC.	4,592	97.137
2	ICS19102	IP INST. INTERNACIONAL DE ARTES CULINARIAS Y SERVICIOS	Fortalecimiento de las oportunidades de internacionalización del Instituto Culinary, a través del sistema de becas para prácticas internacionales.	4,448	145.000
3	CAP19102	IP INACAP	Programa de Prácticas Internacionales del Instituto Profesional INACAP.	4,175	131.824

4	INC19102	CFT INACAP	Programa de Prácticas Internacionales del Centro de Formación Técnica INACAP.	4,150	131.824
Total				505.785	

2. Subsistema Universidades

2.1 Propuestas de instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL (Ed) N°4 de 1981, del Ministerio de Educación y que cuente con acreditación institucional vigente:

N°	Código Propuesta	Nombre Institución	Nombre Proyecto	Puntaje Final	Monto adjudicado (M\$)
1	UCO19101	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	Modelos de evaluación de la formación en la Universidad de Concepción, de cara a los nuevos escenarios en la gestión de la calidad para la Educación Superior.	4,353	293.400
2	UCN19102	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	Del Territorio a la Academia: Innovando en la gestión de la Vinculación con el Medio social y productivo para la efectividad e impacto bidireccional de la Docencia, Investigación e Innovación de la UCN.	4,275	293.364
3	UCN19103	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	Hacia un compromiso con la calidad; desarrollando capacidades de autorregulación y mejoramiento continuo en todo el quehacer institucional.	4,267	292.710
4	PUC19102	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	Fortalecimiento de las capacidades de autorregulación a través de la actualización de la Política y Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.	4,233	293.400
5	PUC19101	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	Modelo y trayectoria curricular institucional para la participación académica integral de estudiantes con discapacidad en la UC.	4,142	293.009
6	AUS19103	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	Desarrollo curricular e innovación académica para la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la formación en el Campus Patagonia de la Universidad Austral de Chile.	4,129	293.400
7	UCV19102	PONTIFICIA UNIVERSIDAD	Fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la	4,054	293.400

		CATÓLICA DE VALPARAÍSO	permanencia y buen desempeño académico de los estudiantes de curso superior, propiciando una efectiva inserción laboral.		
8	UCT19102	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	Interlocución y cooperación entre la universidad, el sector público y el sector productivo, para favorecer el desarrollo regional y reforzar la pertinencia universitaria.	3,914	293.400
				Total	2.346.083

2.2 Propuestas de Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed) N°2, de 2010, del Ministerio de educación que no se encuentran incluidas en el 1° del DFL (Ed.) N°4 de 1981, del Ministerio de Educación y que cuente con acreditación institucional vigente:

N°	Código Propuesta	Nombre Institución	Nombre Proyecto	Puntaje Final	Monto adjudicado (M\$)
1	UAU19102	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	Fortalecimiento de la innovación Curricular de las carreras de la Universidad Autónoma de Chile: nuevas metas y desafíos para el mejoramiento continuo del proceso formativo, las competencias docentes y los mecanismos de monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación del currículo, conforme a los retos de la formación en educación superior para los profesionales del siglo XXI.	4,205	299.880
2	USS19102	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN	Implementación de hitos evaluativos integrativos en los currículos de las carreras de la Universidad San Sebastián como un componente esencial del sistema de efectividad educativa institucional.	4,059	234.500
3	UAB19101	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	Fortalecimiento del sistema de nivelación y acompañamiento de alumnos de primer año de la Universidad Andrés Bello.	4,044	299.950
4	UDP19101	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	Formación Docente: Desarrollando una alianza de práctica e investigación con el sistema escolar.	3,986	300.000
5	UDD19101	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	MiUDD: transformación y personalización de la experiencia universitaria.	3,962	299.000
6	UAI19102	UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	Programa Aseguramiento y desarrollo de competencias esenciales para la incertidumbre, complejidad y cambio.	3,869	239.400
7	UDD19102	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	Incorporación de Realidades Extendidas para potenciar el	3,864	293.600

			Aprendizaje Experiencial en las carreras UDD.		
8	UAU19101	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	Adaptación de normativas y procedimientos para la correcta medición institucional de vinculación con el medio efectiva para el desarrollo sostenible.	3,846	273.400
9	UST19102	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	Sistema de Apoyo al Estudiante Durante la Trayectoria Formativa.	3,801	253.450
				TOTAL	2.493.180

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta tanto a las Instituciones postulantes adjudicadas como a las postulantes que no lo hayan sido, por medio de carta certificada dirigida al domicilio institucional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB <http://dfi.mineduc.cl>



JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior 1C.
- DFI 1C.
- Instituciones 25 C.
- Archivo 1C.
- TOTAL 28C.